

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
Nº AT/DGAF/DRMSG/SA/IR/014/26**

SERVICIO INTEGRAL PARA EL FESTIVAL "LEGADO BUENAVISTA SOCIAL CLUB, IBRAHIM FERRER JR. EN TLALPAN"

En la Ciudad de México, siendo las **13:00** horas del día **jueves 16 de abril del año dos mil veintiséis** en la **sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, ubicada en Calle Moneda S/N, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo **43** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y **41** fracción I de su **Reglamento**, se procede a levantar la presente acta, referente a la **Junta de Aclaración de Bases** de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. AT/DGAF/DRMSG/SA/IR/014/26**, para la contratación del **Servicio Integral para el Festival "Legado Buenavista Social Club, Ibrahim Ferrer Jr. En Tlalpan"**, con base en la Solicitud de Servicio No. **141**, de la **Dirección General de Derechos Culturales, Educativos de Ciencia y Tecnología, a Través de la Subdirección de Promoción Cultural y Recintos Culturales.**, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de Asistencia.

II.- Precisiones por parte de la Convocante

III.- Aclaración a las preguntas presentadas por los participantes, de conformidad con lo establecido en los Artículos 43, párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción I de su Reglamento y el numeral 6.1 de las Bases del Presente Procedimiento.

IV.- Cierre del Acta.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

I.- Lista de Asistencia.

POR LA ALCALDÍA TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

NOMBRE	CARGO
Mtra. Diana Torres García	Subdirectora de Adquisiciones
C. Daniel Alejandro Cruz Corona	Subdirector de Promoción Cultural y Recintos Culturales

POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	CARGO
Lic. Carlos García Campos	Representante del Órgano Interno de Control

POR LOS PARTICIPANTES

PERSONA FÍSICA O MORAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
Servicios Druss, S.A. de C.V.	Miguel Ángel Delgado González

II.- Precisiones por parte de la Convocante.

La **Mtra. Diana Torres García**, Subdirectora de Adquisiciones, quien preside este acto señala lo siguiente: ---

Las preguntas técnicas serán contestadas por el área solicitante del **Servicio Integral para el Festival "Legado Buenavista Social Club, Ibrahim Ferrer Jr. En Tlalpan"** y las preguntas administrativas por la **Convocante**. -----

Precisiones por parte de la Convocante:

1. La Segunda Etapa: Acto De Fallo, se llevará a cabo el día **17 de abril de 2026** a las **18:00** horas, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**.
2. **Visuales:** Pantalla central de tecnología LED para exteriores de **45 m2** (9 x 5 metros) con una resolución de píxel (pitch) no mayor a 3.9mm.
3. **Plataforma de Operación:** Escenario reforzado de **108 m2** con superficie antiderrapante, escaleras de seguridad, pasamanos y alas técnicas laterales (Tech Wings).

Precisiones por parte del Órgano Interno de Control:

El Órgano Interno de Control hace las siguientes recomendaciones:

1. El servicio correspondiente al artista y a la orquesta se encuentra incluido dentro del Servicio Integral contratado para la realización del evento, formando parte de sus prestaciones y sin constituir un concepto independiente.
2. **Seguridad y seguros:** El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente que acredite que el personal asignado cuenta con la capacitación, certificaciones y competencias necesarias para el adecuado cumplimiento del servicio."
3. **Horario del Evento:** El proveedor que resulte adjudicado deberá efectuar el montaje con un periodo mínimo de 24 horas previas al inicio del evento, a fin de asegurar la adecuada instalación, pruebas y verificación operativa.
4. **Memoria Fotográfica:** Registro digital e impreso con fotografías fechadas y georreferenciadas que muestren el montaje, prueba de sonido, desarrollo del evento y desmontaje, con un mínimo de 15 fotografías.
5. **Gestión de Talento:** El proveedor que resulte adjudicado será responsable de la cobertura total de las necesidades de transporte terrestre y alimentación del elenco artístico y del personal técnico especializado para 23 personas. Excluyendo de las cotizaciones el servicio de vuelos, hospedajes y viáticos.
6. Los proveedores participantes deberán presentar, dentro de la documentación legal y administrativa, un manifiesto en formato libre que garantice el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales del personal relacionado con la gestión del talento.

III.- Aclaración a las preguntas presentadas por los Participantes previo a la celebración de la junta de aclaración de bases, de conformidad con lo establecido en los artículos **43** cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **41** fracción I de su Reglamento y el numeral **6.1** de las Bases del presente Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, con la finalidad de dar respuesta a los cuestionamientos presentados por los participantes. -----

IV.- Cierre del Acta

La Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, verificó que los participantes en la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, no se encuentren sancionados por la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México** o por la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**, lo que se acredita con las consultas realizadas en las páginas Web correspondientes, consultas que se agregan formando parte integral de la presente Acta.

Se hace del conocimiento a los participantes, que con Fundamento en el **Artículo 136 Fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**, el Órgano Interno de Control se reserva el derecho de requerir de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, información y documentación a la Convocante, así como a los proveedores o prestadores de servicios cuando lo estime conveniente.

La convocante comunica a los asistentes que el **acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el día viernes 17 abril del presente año, a las 11:00 horas**, en esta misma sala.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el Acto de la Junta de Aclaración de Bases de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. AT/DGAF/DRMSG/SA/IR/014/26**, para la contratación del **Servicio Integral para el Festival "Legado Buenavista Social Club, Ibrahim Ferrer Jr. En Tlalpan"**, siendo las **19:15 horas** del día de su inicio, firmando el acta para constancia y validez los que en ella intervinieron y recibiendo copia de la misma.

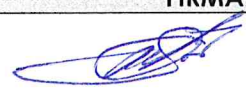
—POR LA ALCALDÍA TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO—

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Mtra. Diana Torres García Subdirectora de Adquisiciones	
C. Daniel Alejandro Cruz Corona Subdirector de Promoción Cultural y Recintos Culturales	

—POR PARTE DE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL—

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Lic. Carlos García Campos Representante del Órgano Interno de Control	

—POR LOS PARTICIPANTES—

EMPRESA	FIRMA
Servicios Druss, S.A. de C.V. Representada por: Miguel Ángel Delgado González	

Esta es la última hoja del acta de aclaración de bases de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. AT/DGAF/DRMSG/SA/IR/014/26**, para la contratación del **"Servicio Integral para el Festival "Legado Buenavista Social Club, Ibrahim Ferrer Jr. En Tlalpan"**

—FIN DE TEXTO

